MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÁRUSU
SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

¡DENUNCIÁ EL ABUSO SEXUAL! Todos somos responsables #LAZOVERDE

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM D.G.A.F_N° 2355 /2017

A: **Sr. Luis Castillo, Director General**
Dirección General Operativa de Contracciones

DE: **Sr. José Asunción Flores Leiva, Director General**
Dirección General de Administración y Finanzas

REF.: **SIME N° 132.497**

Fecha: 17/11/2017

Me dirijo a Usted, en relación al expediente de Reprogramación Presupuestaria con **SIME N° 132.487**, que afectan a los ***Objetos de Gastos: 230 – Pasajes y Viáticos (aumenta), 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación (aumenta), y 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación (aumenta) y 310 – Productos Alimenticios (disminuye), por el monto total de Gs. 1.600.000.000 (Guaraníes mil seiscientos millones).-***

En tal sentido, se adjunta copia del expediente, para sus efectos y fines pertinentes.

Atentamente.

Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Mesa de Entrada
Dirección General Operativa de Contrataciones
Expediente Nº 1049.
Fecha 17-11-17 Hora 11:04.
Recibido por
Aclaración de Firma:

LIC. HILDA RECALDE
Jefa Departamento de Planificación y Sistema
Dirección Operativa de Contrataciones - SNNA
20-11-17.
8:40

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
PROVIDENCIA DEL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES

SECRETARIA	
Dpto. Asesoría Jurídica	
Dpto. de Elaboración y Control Nutricional	
Dpto. de Asesoría Técnica	
Coordinación de Adquisiciones	
Dpto. de Licitaciones	X
Dpto. de Compras Menores y Locaciones	
Dpto. de Planificación y Sistema - PAC	X
Coordinación de Gestión y verificación de Contratos	
Dpto. de Gestión de Contratos	
Unidad de Control y Seguimientos de Contratos	
Para:	
A conocimiento	
A Proveer Informe	
Elaborar Proyecto de Dictámenes	
A informar viabilidad	
A seguimiento	
Su cumplimiento	X
A Consideración	
A designar representante	
A Dictaminar	
Visto Bueno	
Archivo	

Lic. [illegible] Leal
Director General Operativo de Contrataciones

310 / 230 / 240 / 540

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

****

DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: ***CEXTER/2017/7564***

- Contraseña: 32AC91A0

- Fecha y hora de recepción: 15- nov-2017 / 14:41:52

- Este documento fue registrado por: Fiori, María Concepción

****

Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

www.gabinetecivil.gov.py - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140527

presidencia@presidencia.gov.py

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA GABINETE CIVIL MESA DE ENTRADA

PRESIDENCIA
SECRETARÍA GENERAL

SINE: 132.487.

Asunción, 15 noviembre de 2017

Nota PR/SNNA/N° 1482/2017

Señor
Ministro.

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Excelencia, a fin de solicitar la Reprogramación Presupuestaria de Gastos de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, por un monto total de **Gs.1.600.0000.- (Guaraníes mil seiscientos millones)**, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro, según **Reserva N° 3.607.**

Al respecto, se pone a su conocimiento que la Transferencia de créditos y las Modificaciones de cuotas de gastos del Plan Einanciero se fundamentan en la necesidad de contar con los créditos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos asumidos por la Institución, y cubrir el déficit existente en concepto de pago de **PASAJES Y VIÁTICOS, AMPLIACION PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULO Y ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES,** y debido a la imperiosa necesidad de mantener el funcionamiento de la institución en materia de Niñez y Adolescencia, en sus diferentes áreas misionales, como ser:

- **Restitución Internacional**: cuyas tareas son las de restituir a NNAs con su respectiva familia, según fallos judiciales, además de realizar la evaluación socio-ambiental, y evaluación psicológica, en un promedio de 268 intervenciones al mes, contando para el efecto con 3 funcionarios Profesionales por caso.

- **DIPROE**: fiscalización de los Hogares y Albergues en el marco del **art. 5 inc. d.9)** ***del Decreto 6715/2017…"LOS HOGARES DE NIÑOS, GUARDERÍAS Y ALBERGUES DEBEN PRESENTAR LA COPIA DE LA DISPOSICIÓN QUE AUTORIZA SU FUNCIONAMIENTO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LA SNNA"***, la cual realizan las sgts. Tareas; mantenimiento del vínculo familiar, fiscalizar la integridad de los NNA en los Hogares, Guarderías y Albergues a nivel país, en un promedio de 95 Intervenciones mensuales, con 4 funcionarios Profesionales (Abogado, Psicólogo, Trabajador Social e Investigador).

- **Desarrollo Institucional del Sistema y Participación Protagónica**: conformación, capacitación, fortalecimiento de los consejos departamentales de NNAs en los 254 distritos, gobernaciones y municipalidades, a nivel país, en un promedio de 15 conformaciones al año, con 3 funcionarios profesionales designados para dicha actividad.
- **PAINAC**: traslado de Adolescentes para tratamientos médicos en centros de adicciones de (CDE, Pedro Juan Caballero, Encarnación, Misiones…), e inserción familiar de los mismos a nivel País, en un promedio de 34 Intervenciones mensuales, con 2 funcionarios autorizados para el efecto.

- **ABRAZO**: capacitaciones mensuales a Distritales, Educadores y Apoyo Familiar de los 41 centros Abiertos, Comunitarios y de Protección de los cuales 18 Centros esta situados en el interior del País y capacitaciones a NNAs y sus familias en los diferentes distritos del país en materia de niñez, buscando Reducir la pobreza, Erradicar el trabajo infantil en todas sus formas y Garantizar así el cumplimiento de los Derechos del Niños/as y Adolescentes, en un promedio de 4 capacitaciones al mes y 3 funcionarios profesionales designados para el efecto. Además capacitaciones con salida laboral para los familiares.

- **Dirección de Promoción del Buen Vivir de la Niñez y la Adolescencia de los Pueblos Originarios**: inserción familiar en sus comunidades de origen, traslados a su comunidad y traslados para consultas y tratamientos médicos, en diferentes departamentos del país, abordajes de niños en situación de calles o de trabajo con exposición al peligro.

- **Centro de Adopciones**: cuya tarea es la búsqueda, localización y entrevistas de familia de origen de las cuales se elaboran los perfiles para iniciar los procesos de adopciones de los NNAs, entrega de informe a Juzgados.

Abog. Ricardo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

- **Fono Ayuda 147 – Centro de Referencia de Casos:** en promedio se recibe 400 llamadas al mes de notificaciones de reporte de vulneración o posibles vulnerabilidad de los derechos de NNAs, de los cuales se articula por intermedio del centro de referencia de casos, que es el equipo de respuesta a las urgencias in situ, cara a cara, para los verificar las situaciones de vulneración o posible vulnerabilidad, conjuntamente con las demás instituciones pertenecientes al SNPPI.

- **Operativos Institucionales** (Caacupé, Verano, Navidad y Año nuevo), moviliza en promedio a 200 funcionarios por operativo, con el fin de salvaguardar los derechos e integridad de los NNAs en dichos eventos.

Cabe destacar, que la Máxima Autoridad Institucional asumió la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Interamericano del Niño (IIN) de la OEA, y que por primera vez en 90 años Paraguay preside en Organismo Especializado en materia de la Niñez y Adolescencia, por lo que es de suma importancia su presencia en todas las Reuniones, por lo que es necesario contar con el crédito presupuestario suficiente dentro del **Objeto de Gasto 230 – Pasajes y Viáticos.**

A la vez se prevé contar con los recursos necesarios para cubrir la ampliación del contrato mantenimiento y reparación de vehículos, para una flota de 23 vehículos institucionales dentro del **Objeto de Gasto 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación,** y para financiar la adquisición de muebles, enseres y equipos de oficina para equipamientos de los 45 centros abiertos, comunitarios y de protección de la SNNA, dentro del **Objeto de Gasto 540 - Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.**

Se destaca las conclusiones de la ***Evaluación de Programas Públicos*** realizada por el Ministerio de Hacienda a esta Secretaria de Estado, y que en el presente ejercicio fiscal contamos con el mismo Presupuesto del año 2016, resaltando que en años anteriores se realizaron Reprogramaciones Presupuestarias dentro de los Objetos de Gastos descriptos en los párrafos anteriores, y que por los compromisos asumidos por esta Cartera de Estado en el presente año en curso, es necesario contar con el monto solicitado. Aclarando que dicha modificación no afectara el cumplimiento de las metas propuestas inicialmente.

Por otro lado, se remite adjunto a su vez, los Formularios Anexos de la presente Reprogramación Presupuestaria, con el fin de realizar las gestiones pertinentes, en las instancias que correspondan.

En espera de una respuesta favorable, y agradecido desde ya por la buena predisposición de siempre, hago propicia la ocasión para saludarlo con la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia
Don Cesar Ibarrola Cano, Ministro-Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República
E. S. D.

ANEXO RESOLUCION '588'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

12- 01- 2- 001- 02- 00

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO

Sub-programa: 2 PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOL

Unidad Resp.: 41 SECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2017	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	964.409.804	820.000.000	1.784.409.804	0	1.020.000.000	2.804.409.804
240	10	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	568.000.000	30.000.000	598.000.000	0	80.000.000	678.000.000
310	10	001	99	PROD. ALIMENTICIOS	10.813.400.000	- 570.000.000	10.243.400.000	1.600.000.000	0	8.643.400.000
540	10	001	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	53.000.000	0	53.000.000	0	500.000.000	553.000.000
				Total:	12.398.809.804	280.000.000	12.678.809.804	1.600.000.000	1.600.000.000	12.678.809.804
				Totales:	12.398.809.804	280.000.000	12.678.809.804	1.600.000.000	1.600.000.000	12.678.809.804

Nadia Car
Dpto. de Presupuesto SNNA

Sr. José Asunción Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Ricardo M. González Bergne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFIN
Modif. Nº 3607

ANEXO RESOLUCION '588'

Fecha: 15/11/2017
Hora: 09:16:03

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

12- 01- 2- 001- 02- 00-###

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO

Sub-programa: 2 PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOL

Unidad Resp.: 41 SECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Programación por Productos

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Producto:				672 INTERVENCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIÑOS/AS Y ADOLE					
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	ENERO	12.591.871	0	0	12.591.871
					FEBRERO	14.337.140	0	0	14.337.140
					MARZO	11.512.777	0	0	11.512.777
					ABRIL	14.078.398	0	0	14.078.398
					MAYO	29.530.935	0	0	29.530.935
					JUNIO	17.173.694	0	0	17.173.694
					JULIO	26.449.507	0	0	26.449.507
					AGOSTO	13.388.304	0	0	13.388.304
					SETIEMBRE	32.349.500	0	0	32.349.500
					OCTUBRE	50.746.727	0	0	50.746.727
					NOVIEMBRE	211.125.754	0	255.000.000	466.125.754
					DICIEMBRE	12.817.844	0	0	12.817.844
					Totales:	446.102.451	0	255.000.000	701.102.451
310	10	001	99	PROD. ALIMENTICIOS	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	1.386.000	0	0	1.386.000
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	63.000.000	0	0	63.000.000
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	826.954.000	- 500.000.000	0	326.954.000
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	891.340.000	- 500.000.000	0	391.340.000
540	10	001	99	ADQ.EQ.DE OF.Y COMP.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	53.000.000	0	500.000.000	553.000.000
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	53.000.000	0	500.000.000	553.000.000

Programación por Productos

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Producto:				673 PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES E					
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	ENERO	12.591.871	0	0	12.591.871
					FEBRERO	8.620.141	0	0	8.620.141
					MARZO	23.889.257	0	0	23.889.257
					ABRIL	14.078.397	0	0	14.078.397
					MAYO	24.370.431	0	0	24.370.431
					JUNIO	17.173.690	0	0	17.173.690
					JULIO	19.178.512	0	0	19.178.512
					AGOSTO	26.600.346	0	0	26.600.346
					SETIEMBRE	29.930.320	0	0	29.930.320
					OCTUBRE	47.306.198	0	0	47.306.198
					NOVIEMBRE	209.545.444	0	255.000.000	464.545.444

SIAF

Nadia Cano
Dpto. de Presupuesto SNNA

Sr. José Asunción Flor
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Prof. Ricardo M. González Burgos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

ANEXO RESOLUCION '588'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

12- 01- 2- 001- 02- 00-###

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO

Sub-programa: 2 PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOL

Unidad Resp.: 41 SECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Programación por Productos

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Producto:			673	PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES E					
					DICIEMBRE	12.817.844	0	0	12.817.844
					Totales:	446.102.451	0	255.000.000	701.102.451
240	10	001	99	G.P/SERV.AS,MAN,REP	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	12.270.900	0	0	12.270.900
					ABRIL	10.525.000	0	0	10.525.000
					MAYO	42.168.100	0	0	42.168.100
					JUNIO	43.096.300	0	0	43.096.300
					JULIO	4.090.000	0	0	4.090.000
					AGOSTO	5.129.973	0	0	5.129.973
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	37.671.000	0	0	37.671.000
					NOVIEMBRE	443.048.727	0	80.000.000	523.048.727
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	598.000.000	0	80.000.000	678.000.000
310	10	001	99	PROD. ALIMENTICIOS	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	325.386.927	0	0	325.386.927
					MARZO	404.762.156	0	0	404.762.156
					ABRIL	370.072.337	0	0	370.072.337
					MAYO	289.120.067	0	0	289.120.067
					JUNIO	159.213.860	0	0	159.213.860
					JULIO	283.610.512	0	0	283.610.512
					AGOSTO	135.926.504	0	0	135.926.504
					SETIEMBRE	110.941.341	0	0	110.941.341
					OCTUBRE	594.500.206	0	0	594.500.206
					NOVIEMBRE	4.705.846.090	- 600.000.000	0	4.105.846.090
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	7.379.380.000	- 600.000.000	0	6.779.380.000

Programación por Productos

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
...cto:			1041	INTERVENCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE N					
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	22.784.279	0	0	22.784.279
					MARZO	12.866.735	0	0	12.866.735
					ABRIL	14.078.398	0	0	14.078.398
					MAYO	31.595.306	0	0	31.595.306
					JUNIO	17.173.705	0	0	17.173.705
					JULIO	26.449.511	0	0	26.449.511
					AGOSTO	23.949.025	0	0	23.949.025
					SETIEMBRE	12.835.107	0	0	12.835.107
					OCTUBRE	57.890.939	0	0	57.890.939
					NOVIEMBRE	213.661.602	0	255.000.000	468.661.602
					DICIEMBRE	12.817.844	0	0	12.817.844
					Totales:	446.102.451	0	255.000.000	701.102.451

Programación por Productos

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Producto:			1253	ASISTENCIA INTEGRADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE					
230	10	001	99	PASAJES Y VIATICOS	ENERO	518.404	0	0	518.404
					FEBRERO	22.340.695	0	0	22.340.695
					MARZO	11.512.777	0	0	11.512.777

Nadia San...
Dpta. de Presupuesto SIAF

Sr. José Asunción H...
Director General de Administración y ...
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

...d. González Borgne
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDG04
Modif. No 3607

Fecha: 15/11/2017
Hora: 09:16:54

ANEXO RESOLUCION 588

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Subprograma: 2 PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Unidad Responsable: 41 SECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
230 10 1 99	PASAJES Y VIATICOS					
		Enero	25.702.146	0	0	25.702.146
		Febrero	68.082.255	0	0	68.082.255
		Marzo	59.781.546	0	0	59.781.546
		Abril	64.885.030	0	0	64.885.030
		Mayo	109.868.447	0	0	109.868.447
		Junio	68.694.783	0	0	68.694.783
		Julio	98.725.437	0	0	98.725.437
		Agosto	87.886.699	0	0	87.886.699
		Setiembre	115.197.623	0	0	115.197.623
		Octubre	194.085.562	0	0	194.085.562
		Noviembre	840.228.901	0	1.020.000.000	1.860.228.901
		Diciembre	51.271.375	0	0	51.271.375
			1.784.409.804	0	1.020.000.000	2.804.409.804
240 10 1 99	GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	12.270.900	0	0	12.270.900
		Abril	10.525.000	0	0	10.525.000
		Mayo	42.168.100	0	0	42.168.100
		Junio	43.096.300	0	0	43.096.300
		Julio	4.090.000	0	0	4.090.000
		Agosto	5.129.973	0	0	5.129.973
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	37.671.000	0	0	37.671.000
		Noviembre	443.048.727	0	80.000.000	523.048.727
		Diciembre	0	0	0	0
			598.000.000	0	80.000.000	678.000.000
310 10 1 99	PRODUCTOS ALIMENTICIOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	329.555.927	0	0	329.555.927
		Marzo	459.834.906	0	0	459.834.906
		Abril	379.138.937	0	0	379.138.937
		Mayo	289.120.067	0	0	289.120.067
		Junio	159.213.860	0	0	159.213.860
		Julio	283.610.512	0	0	283.610.512
		Agosto	135.926.504	0	0	135.926.504
		Setiembre	236.983.841	0	0	236.983.841
		Octubre	680.354.964	0	0	680.354.964
		Noviembre	7.289.660.482	1.600.000.000	0	5.689.660.482
		Diciembre	0	0	0	0
			10.243.400.000	1.600.000.000	0	8.643.400.000
540 10 1 99	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	0	0
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	53.000.000	0	500.000.000	553.000.000
		Diciembre	0	0	0	0
			53.000.000	0	500.000.000	553.000.000
		Totales por Entidad:	12.678.809.804	1.600.000.000	1.600.000.000	12.678.809.804

Nadia Cano
Dpto. de Presupuesto-SNNA

Sr. José Asunción Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Abog. Rosario V. González Borgne
Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Tipo de Presupuesto:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
(3) Programa:	1	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
(4) Subprograma:	2	PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsab	41	SECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LAS MODIFICACIONES DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO SE FUNDAMENTA EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y EL DÉFICIT EN EXISTENTE EN CONCEPTO DE PAGO DE PASAJES Y VIATICOS, A FIN DE MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN UN PROMEDIO DE 400 INTERVENCIONES MENSUALES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y 3 FUNCIONARIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESIGNADOS PARA EL EFECTO, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SNNA, A LA VEZ SE BUSCA CUBRIR LOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES (CAACUPÉ, VERANO, INVIERNO, NAVIDAD Y AÑO NUEVO), DONDE SE MOVILIZA EN PROMEDIO A 200 FUNCIONARIOS POR OPERATIVO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS NNAS EN DICHOS EVENTOS. A LA VEZ SE PREVÉ CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PARA UNA FLOTA DE 23 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, Y CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EQUIPAMIENTOS DE LOS 45 CENTROS ABIERTOS, COMUNITARIOS Y DE PROTECCIÓN DE LA SNNA. ACLARANDO QUE LA PRESENTE MODIFICACIÓN NO AFECTARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS INICIALMENTE.

(8) Justificación Productiva:

Producto 672 INTERVENCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE NIÑOS/AS
A FIN DE CONTAR CON LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTRITUCIONAL, ACLARANDO QUE DICHA MODIFICACION NO IMPACTA EN CANTIDAD DE METAS PROGRAMADAS INICIALMENTE.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
230	CON EL INCREMENTO DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO, SE PREVÉ LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIÁTICOS, DE MANERA A DAR CUMPLIMENTO A LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR E INTERIOR DEL PAÍS, A FIN DE DOTAR DE LOS RECURSOS NECESARIOS AL PERSONAL DE ÁREA MISIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS PROPUESTOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SNNA
310	CON LA DISMINUCION DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO, SE PREVEE LA REASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA CONTAR CON LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL DEFICT EXISTENTE EN ATENCION A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR ESTA SECRETARIA DE ESTADO. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE SEGUN LAS PROYECCIONES DEL RUBRO DE PRODUCOS ALIMENTICIOS ESTA DISMINUCION NO AFECTA A LA POBLACION META PLANIFICADA INICICIALMENTE.
540	CON EL AUMENTO DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO SE PREVÉ CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EQUIPAMIENTOS DE LOS CENTROS ABIERTOS, COMUNITARIOS Y DE PROTECCIÓN DE LA SNNA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION DE PROGRAMAS PUBLICOS REALIZADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

Producto 673 PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS/OS Y ADOLESCI
A FIN DE CONTAR CON LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTRITUCIONAL, ACLARANDO QUE DICHA MODIFICACION NO IMPACTA EN CANTIDAD DE METAS PROGRAMADAS INICIALMENTE.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
230	CON EL INCREMENTO DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO, SE PREVÉ LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIÁTICOS, DE MANERA A DAR CUMPLIMENTO A LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR E INTERIOR DEL PAÍS, A FIN DE DOTAR DE LOS RECURSOS NECESARIOS AL PERSONAL DE ÁREA MISIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS PROPUESTOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SNNA
240	CON EL INCREMENTO DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO, SE PREVÉ LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PARA UNA FLOTA DE 23 VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.
310	CON LA DISMINUCION DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO, SE PREVEE LA REASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA CONTAR CON LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL DEFICT EXISTENTE EN ATENCION A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR ESTA SECRETARIA DE ESTADO. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE SEGUN LAS PROYECCIONES DEL RUBRO DE PRODUCOS ALIMENTICIOS ESTA DISMINUCION NO AFECTA A LA POBLACION META

Nadia Cano
Dpto. de Presupuesto SNNA

Sr. José Asunción Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo los tipos de Presupuesto)

	PLANIFICADA INICICIALMENTE.
ducto 1041	INTERVENCIÓN PARA LA RESTITUCIÓN DE DERECH
IN DE CONTAR CON LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO INSTRITUCIONAL, ACLARANDO QUE DICHA MODIFICACION NO IMPACTA EN CANTIDAD DE METAS PROGRAMADAS INICIALMENTE.	

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto	
Objeto	
230	CON EL INCREMENTO DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO, SE PREVÉ LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIÁTICOS, DE MANERA A DAR CUMPLIMENTO A LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR E INTERIOR DEL PAÍS, A FIN DE DOTAR DE LOS RECURSOS NECESARIOS AL PERSONAL DE ÁREA MISIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS PROPUESTOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SNNA
Producto 1253	ASISTENCIA INTEGRADA A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLE
A FIN DE CONTAR CON LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO, INSTRITUCIONAL, ACLARANDO QUE DICHA MODIFICACION NO IMPACTA EN CANTIDAD DE METAS PROGRAMADAS INICIALMENTE.	

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto	
Objeto	
230	CON EL INCREMENTO DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO, SE PREVÉ LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES EN CONCEPTO DE PASAJES Y VIÁTICOS, DE MANERA A DAR CUMPLIMENTO A LOS COMPROMISOS INSTITUCIONALES EN EL EXTERIOR E INTERIOR DEL PAÍS, A FIN DE DOTAR DE LOS RECURSOS NECESARIOS AL PERSONAL DE ÁREA MISIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS PROPUESTOS POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SNNA
310	CON LA DISMINUCION DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO, SE PREVEE LA REASIGNACION DE LOS RECURSOS PARA CONTAR CON LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA CUBRIR EL DEFICT EXISTENTE EN ATENCION A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR ESTA SECRETARIA DE ESTADO. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE SEGUN LAS PROYECCIONES DEL RUBRO DE PRODUCOS ALIMENTICIOS ESTA DISMINUCION NO AFECTA A LA POBLACION META PLANIFICADA INICICIALMENTE.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Nadia Cano
Dpto. de Presupuesto-SNNA

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Sr. José Asunción Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS U OBJETIVOS

Anexo B-04-07

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Tipo de Presupuesto:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
(3) Programa:	1	DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
(4) Subprograma:	2	PROMOCION Y PROTECCION INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsable:	41	SECRETARIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA PRESENTE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LAS MODIFICACIONES DE CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO SE FUNDAMENTA EN LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR LA INSTITUCIÓN Y EL DÉFICIT EN EXISTENTE EN CONCEPTO DE PAGO DE PASAJES Y VIATICOS, A FIN DE MANTENER EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION EN MATERIA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN UN PROMEDIO DE 400 INTERVENCIONES MENSUALES EN EL INTERIOR DEL PAIS Y 3 FUNCIONARIOS TECNICOS Y PROFESIONALES DESIGNADOS PARA EL EFECTO, DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA SNNA, A LA VEZ SE BUSCA CUBRIR LOS OPERATIVOS INSTITUCIONALES (CAACUPÉ, VERANO, INVIERNO, NAVIDAD Y AÑO NUEVO), DONDE SE MOVILIZA EN PROMEDIO A 200 FUNCIONARIOS POR OPERATIVO, CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTEGRIDAD DE LOS NNAS EN DICHOS EVENTOS. A LA VEZ SE PREVÉ CONTAR CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUBRIR LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, PARA UNA

(8) Modificación de los Resultados Esperados

Resultado Esperado Vigente	Resultado Esperado Modificado/Creado
NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE CUENTAN CON GARANTÍA DE SU DERECHO A VIVIR Y DESARROLLARSE EN UNA FAMILIA QUE CONOCE SUS DERECHOS. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN ALGUNA MODALIDAD DE CUIDADO ALTERNATIVO.	NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD QUE CUENTAN CON GARANTÍA DE SU DERECHO A VIVIR Y DESARROLLARSE EN UNA FAMILIA QUE CONOCE SUS DERECHOS. NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ALBERGADOS EN ALGUNA MODALIDAD DE CUIDADO ALTERNATIVO.

(9) Modificación de los Objetivos

Objetivo Vigente	Objetivos Modificados/Creado
PROMOVER, COORDINAR Y ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS,DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y PRIVADAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, RESPUESTA, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES. ARTICULAR A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, EN TORNO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, UBICANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA COMO CENTRO DE LAS POLÍTICAS DESTINADAS AL SECTOR, HACIENDO EFECTIVA LA VIGENCIA PLENA DE SUS DERECHOS, PRIORIZANDO LAS INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A PARTIR DE LOS ACTORES LOCALES. OTORGAR APOYO MONETARIO COMPLEMENTARIO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA. FORMULAR, COORDINAR, MONITOREAR Y EVALUAR PROYECTOS SOCIALES. IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES EN LAS COMUNIDADES POBRES Y A GRUPOS VULNERABLES. GENERAR CONDICIONES DE ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADMINISTRANDO TODO LO CONCERNIENTE A ELLO CON PRESENCIA A NIVEL NACIONAL.	PROMOVER, COORDINAR Y ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS,DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES Y PRIVADAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN, RESPUESTA, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES. ARTICULAR A LAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES, EN TORNO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, UBICANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO Y LA NIÑA COMO CENTRO DE LAS POLÍTICAS DESTINADAS AL SECTOR, HACIENDO EFECTIVA LA VIGENCIA PLENA DE SUS DERECHOS, PRIORIZANDO LAS INTERVENCIONES DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A PARTIR DE LOS ACTORES LOCALES. OTORGAR APOYO MONETARIO COMPLEMENTARIO A FAMILIAS EN SITUACIÓN DE EXTREMA POBREZA. FORMULAR, COORDINAR, MONITOREAR Y EVALUAR PROYECTOS SOCIALES. IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE INVERSIONES EN LAS COMUNIDADES POBRES Y A GRUPOS VULNERABLES. GENERAR CONDICIONES DE ASISTENCIA INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADMINISTRANDO TODO LO CONCERNIENTE A ELLO CON PRESENCIA A NIVEL NACIONAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de

Nadia Cano
Dpto. de Presupuesto SNNA

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Sr. José Asunción Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 588/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 13 de noviembre de 2017

VISTO: el Memorándum D.G.A.F. N° 2325/2017 de fecha 10 de noviembre de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita Resolución institucional que autorice la Transferencia de Créditos Presupuestarios y la modificación del Plan Financiero de la Institución, aprobado por Decreto N° 6826/2017 de fecha 22 febrero de 2017, *"Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución de la Ley N° 5554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" vigente para el Ejercicio Fiscal 2017"*; y, ----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría… de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", inciso f).---------

QUE, la Ley Nº 5554 del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en su Artículo 12, expresa: *"Facúltese a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa de los Tipos de Presupuesto 1 Programas de Administración y 2 Programas de Acción, con excepción del Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de fuente de financiamiento u organismo financiador, mediante resolución de la máxima autoridad de cada entidad, la que será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al SIAF, en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…."*.----------

QUE, el Decreto N° 6715/2017, "Por el cual se modifica el Decreto N° 4774/2016, que reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017", en su Artículo 1°, expresa: "Modifícase el Decreto N° 4774/2016, por el cual se reglamenta la Ley N° 5554, del 5 de enero de 2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", vigente para el Ejercicio Fiscal 2017*…y en su artículo 66, inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2017) del Decreto, dispone: *"Transferencias de créditos dentro de un mismo programa: Que comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre subprogramas dentro del mismo programa, modificación del código de departamento, deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley N° 5554/2016…"*.----------

Pablo M. González Borgne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA Nº 588/2017

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 6826 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, por Memorándum D.G.A.F. N° 2325/2017 de fecha 10 de noviembre de setiembre de 2017 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, expresa que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de contar con lo requerido en los **Rubros 230 – Pasajes y Viáticos, 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparación y 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación** en el presupuesto del presente ejercicio fiscal, a fin de cubrir el déficit existente, que permitirá cumplir con los compromisos y metas asumidos por la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia en defensa de la protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia.----------

QUE, es necesario la disminución en el **Objetos de Gastos: 310 – Productos Alimenticios,** de manera a cubrir los requerimientos en el rubro descripto en el párrafo que antecede, y teniendo en cuenta que la disminución no afectara con lo planificado inicialmente.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: AUTORÍZASE, la Transferencia de Créditos y la modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 6826 de fecha 22 de febrero de 2017, dentro del Presupuesto 2017 de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, por el monto de **Guaraníes mil seiscientos millones, (Gs. 1.600.000.000),** conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.----------

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, y cumplido archivar.-------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo